

INFORME SECRETARIAL.N.I. 25295408900120180025000 (C201800250)
Gachancipá, Cundinamarca, 18 de mayo de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que se recibe avalúo del inmueble por la parte actora. Favor proveer,

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Del avalúo presentado, se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de diez (10) días para los efectos del numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez